

INFORME DEL COMISARIO DE HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S. A.

Señores Accionistas:

De acuerdo a los Estatutos de Hidroeléctrica San José de Minas S. A., y en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la nominación como Comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas el 25 de marzo del 2006, sin encontrarme dentro de alguno de los numerales que señala el artículo 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades como Comisario, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración de la Compañía, con relación a las actividades de la Sociedad por el periodo cortado al 31 de diciembre del 2007.

Los Administradores me han proporcionado toda la documentación y registros contables sobre las operaciones que juzgué necesarios, para analizar y emitir mi opinión. De igual manera he revisado el Estado de Situación financiera sobre el cual procedo a rendir este informe:

Todas las normas legales y estatutarias se han cumplido de acuerdo a las Juntas Generales por el presente período.

Los libros societarios se encuentran debidamente llevados y a la disposición de los señores accionista en el domicilio de la Sociedad.

Hidroeléctrica San José de Minas se encuentra en la fase de inversión y construcción, en la actualidad tiene activos por 2'270.187,97 con relación al 2006 hay un incremento del 43,93%

Atig Auditores Asesores Cia. Ltda., ha presentado el informe de Auditores Independientes al Balance General, Estado de cambios en el Patrimonio y las notas a los Estados Financieros

En la contabilidad se han aplicado los principios contables de general aceptación de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, por lo tanto en mi opinión los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera al 31 de diciembre del 2007.

La empresa se encuentra en la fase preoperativa, por lo tanto no existe Estado de Resultados, de acuerdo a las NEC.

Informe que pongo en vuestro conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,



Sandra Cano S.
COMISARIO PRINCIPAL
HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S. A.

